

ACTA DE LA PRIMERA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS (SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1) DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO.

EXPEDIENTE CONTR 2026 12223

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Juan Antonio Eugenio Martín, Secretario General Provincial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Huelva.

VOCALES:

Dª María Belén Olivares Pulido, Letrado de la Junta de Andalucía.

Dª. Ana María Fernández Feria, Interventora Provincial de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Huelva.

Dª. María del Carmen Jodral Villarejo, Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Huelva.

D. Juan González Ginés, Asesor Técnico de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Huelva.

SECRETARIO:

D. Francisco Javier Bahamonde Rivas, funcionario de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Huelva.

Siendo las 9:35 horas del jueves **5 de marzo de 2026**, se reúne presencialmente la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permite a todos los órganos colegiados constituirse, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, en relación al contrato denominado **“CONCESIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN HUELVA”**.


EXPEDIENTE CONTR 2026 12223

El orden del día es el siguiente:

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf: 959 00 40 00
Email: educación.dphu.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN	10/03/2026	
	FRANCISCO JAVIER BAHAMONDE RIVAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBNRAERPZYAUT3R6DNEYKXGN9S	PÁG. 1/8	



1.-Constitución de la Mesa.

2.-Apertura del sobre electrónico nº1 “Solicitud de participación y documentación relativa a los requisitos previos y de solvencia” y examen y calificación de la documentación contenida en el mismo.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

1. La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

2. Se han presentado a la licitación las siguientes empresas, para los lotes que se detallan a continuación:

LOTES	EMPRESA
LOTE 1. IES FUENTE JUNCAL (ALJARAQUE)	***9538** - LIDIA SANCHEZ ESCARICHE GOMEZ
LOTE 2. IES PEREZ MERCADER (CORRALES)	- DESIERTO
LOTE 3. IES SAN BLAS (ARACENA)	***3668** - MANUEL FERNANDEZ RIVERO
LOTE 4. IES GONZALEZ DE AGUILAR (AYAMONTE)	***5293** - BELEN MARTINEZ FERNANDEZ
LOTE 5. IES GUADIANA (AYAMONTE)	***9284** - AGUSTIN MIGUEL BERMEJO FERNANDEZ
LOTE 6. IES DELGADO HERNANDEZ (BOLLULOS PAR DEL CONDADO)	-DESIERTO
LOTE 7. IES CATEDRATICO PULIDO RUBIO. (BONARES)	***2452** - M. DOLORES VARGAS DOMINGUEZ ***2309** - BELEN RECIO REGIDOR
LOTE 8. IES DIEGO MACIAS (CALAÑAS)	***4366** - ISABEL CARRASCO GOMEZ
LOTE 9. IES RAFAEL REYES (CARTAYA)	***5691** - CHEREZADE FERRERA LOPEZ ***6883** - ESTEBAN PEREZ CHACON
LOTE 10. IES SAN JOSE (CORTEGANA)	***3511** - JOSE ISIDRO ROMERO GANDULLO
LOTE 11. IES ODIEL (GIBRALEON)	- DESIERTO
LOTE 12. IES DIEGO GUZMAN Y QUESADA (HUELVA)	***9896** - ONUBA BIKE SL
LOTE 13. IES ALONSO SANCHEZ (HUELVA)	***4731** - MARIA JOSE BARRERA LOPEZ
LOTE 14. IES PINTOR PEDRO GOMEZ (HUELVA)	***6212** - M. CRISTINA ORTEGA CARO
LOTE 15. IES ALTO CONQUERO (HUELVA)	***9717** - M. ALEJANDRA PONS ACOSTA
LOTE 16. IES LA ORDEN (HUELVA)	- DESIERTO
LOTE 17. IES FUENTEPÍÑA (HUELVA)	***2949** - JOSE LUIS OROZCO MANZANO
LOTE 18. IES SAN SEBASTIAN (HUELVA)	***5541** - M. CARMEN BELTRAN QUIJANO ***2949** - JOSE LUIS OROZCO MANZANO
LOTE 19. IES LA RABIDA (HUELVA)	***2949** - JOSE LUIS OROZCO MANZANO ***9896** - ONUBA BIKE SL
LOTE 20. IES PABLO NERUDA (HUELVA)	- DESIERTO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN

10/03/2026

FRANCISCO JAVIER BAHAMONDE RIVAS

VERIFICACIÓN

Pk2jmBNRAERPZYAUT3R6DNEYKXGN9S

PÁG. 2/8





LOTE 21. I.P.E.P. HUELVA (HUELVA)	- DESIERTO
LOTE 22. IES JOSE A. FERNANDEZ MURIEL (LEPE)	***6868** - M. INMACULADA GONZALEZ FRANCO ***5691** - CHEREZADE FERRERA LOPEZ
LOTE 23. IES LA ARBOLEDA (LEPE)	***6868** - M. INMACULADA GONZALEZ FRANCO ***5691** - CHEREZADE FERRERA LOPEZ
LOTE 24. IES CUENCA MINERA (MINAS DE RIOTINTO)	***8143** - ANA MARIA LAMILLA GOMEZ
LOTE 25. IES FRANCISCO GARFIAS (MOGUER)	***4002** - FCO. JESUS INFANTE MORA
LOTE 26. IES JUAN RAMON JIMENEZ (MOGUER)	***4323** - ROSA M. RODRIGUEZ MORENO
LOTE 27. IES ODON BETANZOS PALACIOS (MAZAGON)	- DESIERTO
LOTE 28. IES VAZQUEZ DIAZ (NERVA)	***3468** - ROCIO DE JESUS LOPEZ
LOTE 29. CIFP JOSE LUIS GRAIÑO (LA RABIDA)	***1977** - MARIANA BUDACEAN
LOTE 30. IES DEL ANDEVALO (PUEBLA DE GUZMAN)	- DESIERTO
LOTE 31. IES DIEGO RODRÍGUEZ ESTRADA (SAN JUAN DEL PUERTO)	***2521** - MANUEL GONZALEZ MENDEZ ***1553** - SOLEDA MARIA BENITO JIMENEZ
LOTE 32. IES PUERTA DE ANDALUCIA (SANTA OLALLA DEL CALA)	***4689** - PILAR DIAZ DIAZ
LOTE 33. IES DOLMEN DE SOTO (TRIGUEROS)	***4989** - VICTORIANA GONZALEZ GARRIDO

3. Esta Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede a la apertura de la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 1, "Solicitud de participación y documentación relativa a los requisitos previos y de solvencia". La Presidencia realiza la apertura electrónica del mismo a través de SiREC.

Examinada la documentación administrativa presentada por todas las empresas referidas, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la documentación por las licitadoras siguientes:

- **BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
- **AGUSTÍN MIGUEL BERMEJO FERNÁNDEZ.**
- **MARÍA DOLORES VARGAS DOMÍNGUEZ.**
- **BELÉN RECIO REGIDOR**
- **ESTEBAN PÉREZ CHACÓN.**
- **JOSE ISIDRO ROMERO GANDULLO.**
- **MARÍA CRISTINA ORTEGA CARO.**
- **JOSE LUIS OROZCO MANZANO.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN	10/03/2026	
	FRANCISCO JAVIER BAHAMONDE RIVAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBNRAERPYZAUT3R6DNEYKXGN9S	PÁG. 3/8	



- ROSA MARÍA RODRÍGUEZ MORENO.
- ROCÍO DE JESÚS LÓPEZ.
- MARIANA BUDACEAN.
- MANUEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.
- MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ FRANCO

Por consiguiente, la Mesa acuerda admitir a todas las personas licitadoras detalladas con anterioridad, para cada uno de los lotes referidos en el punto segundo de este acta.

4. Respecto a la licitadora **LIDIA SÁNCHEZ ESCARICHE GÓMEZ**, se comprueba que en cuanto a la solvencia técnica-profesional, con la documentación aportada no queda acreditada la experiencia de al menos 2 años en los últimos 10 años.

Se solicita a la licitadora que acredite la solvencia técnica-profesional según la vida laboral, titulaciones académicas o servicios de igual naturaleza según el objeto del contrato.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en la clausula 10.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación, para que presente a través de Si-REC – Portal de licitación electrónica la subsanación de la acreditación de la solvencia técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

5. Respecto al licitador **MANUEL FERNÁNDEZ RIVERO**, se comprueba que en cuanto a la solvencia técnica-profesional, con la documentación aportada no queda acreditada la experiencia de al menos 2 años en los últimos 10 años.

Se solicita a la licitadora que acredite la solvencia técnica-profesional según la vida laboral, titulaciones académicas o servicios de igual naturaleza según el objeto del contrato.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en la clausula 10.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación, para que presente a través de Si-REC – Portal de licitación electrónica la subsanación de la acreditación de la solvencia técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

6. Respecto a la licitadora **ISABEL CARRASCO GÓMEZ**, se comprueba que en cuanto a la solvencia económica-financiera, con la documentación aportada no queda acreditada.

Se solicita a la licitadora que acredite la solvencia económica-financiera con documento bancario de carácter positivo o el volumen de negocios.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en la clausula 10.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación, para que presente a través de Si-REC – Portal de licitación electrónica la subsanación de la acreditación de la solvencia técnica, bajo apercibi-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN

10/03/2026

FRANCISCO JAVIER BAHAMONDE RIVAS

VERIFICACIÓN

Pk2jmBNRAERPYZAUT3R6DNEYKXGN9S

PÁG. 4/8





miento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

7. Respecto a la licitadora **CHEREZADE FERRERA LÓPEZ**, se comprueba que en cuanto a la solvencia técnica-profesional, con la documentación aportada no queda acreditada la experiencia de al menos 2 años en los últimos 10 años.

Se solicita a la licitadora que acredite la solvencia técnica-profesional según la vida laboral, titulaciones académicas o servicios de igual naturaleza según el objeto del contrato.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en la clausula 10.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación, para que presente a través de Si-REC – Portal de licitación electrónica la subsanación de la acreditación de la solvencia técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

8. Respecto a la licitadora **ONUBA BIKE SL**, se comprueba que en cuanto a la solvencia técnica-profesional, con la documentación aportada no queda acreditada la experiencia de al menos 2 años en los últimos 10 años.

Se solicita a la licitadora que acredite la solvencia técnica-profesional según la vida laboral, titulaciones académicas o servicios de igual naturaleza según el objeto del contrato.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en la clausula 10.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación, para que presente a través de Si-REC – Portal de licitación electrónica la subsanación de la acreditación de la solvencia técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

9. Respecto a la licitadora **MARÍA JOSÉ BARRERA LÓPEZ**, se comprueba que en cuanto a la solvencia técnica-profesional, con la documentación aportada no queda acreditada la experiencia de al menos 2 años en los últimos 10 años.

Se solicita a la licitadora que acredite la solvencia técnica-profesional según la vida laboral, titulaciones académicas o servicios de igual naturaleza según el objeto del contrato.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en la clausula 10.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación, para que presente a través de Si-REC – Portal de licitación electrónica la subsanación de la acreditación de la solvencia técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

10. Respecto a la licitadora **MARÍA ALEJANDRA PONS ACOSTA**, se comprueba que en cuanto a la solvencia técnica-profesional, con la documentación aportada no queda acreditada la experiencia de al menos 2 años en los últimos 10 años.

Se solicita a la licitadora que acredite la solvencia técnica-profesional según la vida laboral, titulaciones académicas o servicios de igual naturaleza según el objeto del contrato.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en la clausula 10.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación, para que presente a través de Si-REC – Portal de licitación electrónica la subsanación de la acreditación de la solvencia técnica, bajo apercibi-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN

10/03/2026

FRANCISCO JAVIER BAHAMONDE RIVAS

VERIFICACIÓN

Pk2jmBNRAERPZYAUT3R6DNEYKXGN9S

PÁG. 5/8





miento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

11. Respecto a la licitadora **MARÍA DEL CARMEN BELTRÁN QUIJANO**, se comprueba que en cuanto a la solvencia económica, con la documentación aportada no queda acreditada y solvencia técnica-profesional con la documentación aportada no queda acreditada la experiencia de al menos 2 años en los últimos 10 años. Se solicita a la licitadora que acredite la solvencia económica con documento bancario de carácter positivo o el volumen de negocios y la solvencia técnica-profesional según la vida laboral, titulaciones académicas o servicios de igual naturaleza según el objeto del contrato.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en la clausula 10.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación, para que presente a través de Si-REC – Portal de licitación electrónica la subsanación de la acreditación de la solvencia económica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

12. Respecto a la licitadora **ANA MARÍA LAMILLA GÓMEZ**, se comprueba que en cuanto a la solvencia técnica-profesional, con la documentación aportada no queda acreditada la experiencia de al menos 2 años en los últimos 10 años. Se solicita a la licitadora que acredite la solvencia técnica-profesional según la vida laboral, titulaciones académicas o servicios de igual naturaleza según el objeto del contrato.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en la clausula 10.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación, para que presente a través de Si-REC – Portal de licitación electrónica la subsanación de la acreditación de la solvencia técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

13. Respecto al licitador **FRANCISCO JESÚS INFANTE MORA**, se comprueba que en cuanto a la solvencia técnica-profesional, con la documentación aportada no queda acreditada la experiencia de al menos 2 años en los últimos 10 años. Se solicita a la licitadora que acredite la solvencia técnica-profesional según la vida laboral, titulaciones académicas o servicios de igual naturaleza según el objeto del contrato.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en la clausula 10.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación, para que presente a través de Si-REC – Portal de licitación electrónica la subsanación de la acreditación de la solvencia técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

14. Respecto a la licitadora **SOLEDAD MARÍA BENITO JIMÉNEZ**, se comprueba que en cuanto a la solvencia técnica-profesional, con la documentación aportada no queda acreditada la experiencia de al menos 2 años en los últimos 10 años. Se solicita a la licitadora que acredite la solvencia técnica-profesional según la vida laboral, titulaciones académicas o servicios de igual naturaleza según el objeto del contrato.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en la clausula 10.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación, para que presente a través de Si-REC – Portal de licitación electrónica la subsanación de la acreditación de la solvencia técnica, bajo apercibi-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN	10/03/2026	
	FRANCISCO JAVIER BAHAMONDE RIVAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBNRAERPZYAUT3R6DNEYKXGN9S	PÁG. 6/8	



miento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

15. Respecto a la licitadora **PILAR DÍAZ DÍAZ**, se comprueba que en cuanto a la solvencia económica, con la documentación aportada no queda acreditada y solvencia técnica-profesional con la documentación aportada no queda acreditada la experiencia de al menos 2 años en los últimos 10 años.

Se solicita a la licitadora que acredite la solvencia económica con documento bancario con carácter positivo o el volumen de negocios y la solvencia técnica-profesional según la vida laboral, titulaciones académicas o servicios de igual naturaleza según el objeto del contrato.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en 10.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica la subsanación de la acreditación de la solvencia económica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

16. Respecto a la licitadora **VICTORIANA GONZÁLEZ GARRIDO**, se comprueba que en cuanto a la solvencia técnica-profesional, con la documentación aportada no queda acreditada la experiencia de al menos 2 años en los últimos 10 años.

Se solicita a la licitadora que acredite la solvencia técnica-profesional según la vida laboral, titulaciones académicas o servicios de igual naturaleza según el objeto del contrato.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en la clausula 10.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica la subsanación de la acreditación de la solvencia técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

17. Para los siguientes lotes no se ha presentado ninguna solicitud:

- Lote 2. Concesión servicio cafetería I.E.S. Pérez Mercader (Corrales).
- Lote 6. Concesión servicio cafetería I.E.S. Delgado Hernández (Bollullos Par del Condado).
- Lote 11. Concesión servicio cafetería I.E.S. Odiel (Gibraleón).
- Lote 16. Concesión servicio cafetería I.E.S. La Orden (Huelva).
- Lote 20. Concesión servicio cafetería I.E.S. Pablo Neruda (Huelva).
- Lote 21. Concesión servicio cafetería I.P.E.P. Huelva (Huelva).
- Lote 27. Concesión servicio cafetería I.E.S. Odón Betanzos Palacios (Mazagón).
- Lote 30. Concesión servicio cafetería I.E.S. del Andévalo (Puebla de Guzmán).

Por lo tanto, la Mesa **acuerda proponer al órgano de contratación que declare desierta la licitación de los lotes 2, 6, 11, 16, 20, 21, 27 y 30.**


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN	10/03/2026	
	FRANCISCO JAVIER BAHAMONDE RIVAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBNRAERPZAUT3R6DNEYKXGN9S	PÁG. 7/8	



Y siendo las 12:58 horas del día 05 de marzo de 2026, se da por concluida la sesión, dando fe de lo que antecede, la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, a la fecha y lugar, de la firma electrónica.

Vº Bº EL PRESIDENTE
Fdo.: Juan Antonio Eugenio Martín

EL SECRETARIO
Fdo.: Francisco Javier Bahamonde Rivas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN	10/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBNRAERPYZAUT3R6DNEYKXGN9S	PÁG. 8/8	